

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

1ª. En las respuestas a los seis conceptos propuestos, se valorará:

- a) La precisión y adecuación del vocabulario empleado para cada respuesta.
- b) La claridad conceptual.

(Valor: hasta **tres puntos**, entre 0,0 y 0,5 puntos cada una de las seis preguntas formuladas)

2ª En el análisis y comentario de los gráficos, se valorará:

- a) La profundidad del comentario.
- b) La correcta utilización terminológica.
- c) La capacidad de análisis y de descripción de los fenómenos.
- d) La madurez en la interpretación y relación de las secuencias de los mismos.

(Valor: hasta **cuatro puntos**, con la puntuación parcial máxima que se refleja en cada una de las tres o cuatro preguntas formuladas)

3ª En el desarrollo de los temas propuestos, se valorará:

- a) La ordenación y estructuración de los contenidos y la coherencia de la exposición.
- b) La precisión y claridad en la exposición de los conceptos.
- c) El grado y profundidad de los conocimientos.
- d) La capacidad de síntesis y de interrelación.

(Valor: hasta **tres puntos**, ponderándose para todo el ejercicio todos y cada uno de los criterios enunciados en este apartado)

Estas son las valoraciones que quedan reflejadas, de igual modo, en cada una de las partes de que consta el examen.

En todos los casos se considerarán elementos de ponderación de la nota final la calidad de la redacción y la corrección gramatical y ortográfica